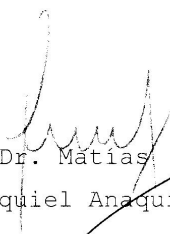
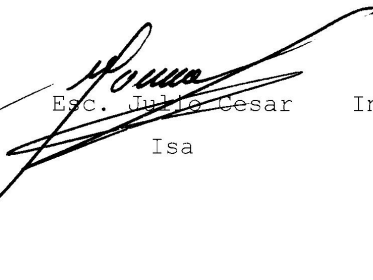
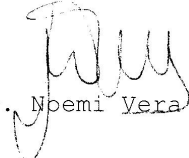


En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11,00 horas del día 07 de Junio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Comisión de Preadjudicación, se reúnen los integrantes de dicha Comisión, designados por Acordada N° 3001 punto 7°, el Dr. Matías Ezequiel Anaquin, el Esc. Julio Cesar Isa y la Ing. Noemi Vera. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 63/19, que se tramita por Expte. N° 3300- Año 2.019- caratulado "Dirección de Sistemas Informáticos S/ Solicitud de Provisión-Discos Rígidos -. Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado a fs. 17 con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 338/19 Adm. (fs.14 y vlta), invitándose a las siguientes firmas del ramo: CASTRO LUIS BENIGNO; CONTI CESAR A; GALLI SBARDELLA DANIEL A; GARRIDO FERNANDO E.S.; RODRIGUEZ GABRIELA TERESA; ROMAN VILMA ROSALBA; obteniéndose, conforme Acta de Apertura obrante a fs. 128 de autos, cotización de las firmas: SOBRE N°1: Correspondiente a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO, quien también presenta oferta alternativa. SOBRE N°2: Correspondiente a la firma GALLI SBARDELLA DANIEL ALFREDO: SOBRE N°3:Correspondiente a la firma CASTRO LUIS BENIGNO. SOBRE N°4:Correspondiente a la firma ROMAN VILMA ROSALBA. Que analizadas las mismas, esta comisión aconseja: ADJUDICAR a la firma: GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO en su oferta alternativa (2) la presente licitación, por ser la oferta de menor precio que cumplimenta con lo solicitado a fs 01, según surge de lo informado a fs 133 por el Área Técnica (Dirección de Sistemas Informáticos) que evaluó la propuesta todo conforme lo establecido en el art.48°- 2do Párrafo del Régimen de Contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77.

No se otorga nueva más se da por finalizada el acto a las


Dr. Matías
Ezequiel Anaquin


Esc. Julio Cesar
Isa


Ing. Noemi Vera

En la fecha se coloca la presente en la pizarra. CONSTE
Formosa ⁰⁷ de Junio de 2.019

